

Rosario, 20 AGO 2009

VISTO: el expediente de solicitud de diploma, presentado por la alumna ORTOLANI, Vilma Cristina, legajo N° 08-30187, de la especialidad Maestría en Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERENDO:

Que la misma ha superado, el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera, según Ord. N° 854 del Consejo Superior Universitario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 93 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

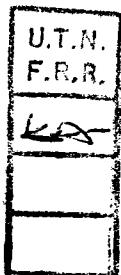
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna ORTOLANI, Vilma Cristina, legajo N° 08-30187, de la especialidad Maestría en Ingeniería Ambiental, quien ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera, según Ord. N° 854 del CSU.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

388



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico